

**Dirección General de Programación y Presupuesto "A"**

**Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos**

**AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

En términos del artículo 16, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

Enero-diciembre de 2015

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta (Pesos)

Poder / ente autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
0.0	30,092,285.6	0.0	30,092,285.6

---

## Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

### Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

#### PRINCIPALES MEDIDAS IMPLANTADAS PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO Y DEL PRESUPUESTO REGULARIZABLE DE SERVICIOS PERSONALES Y ACCIONES PARA GENERAR ECONOMÍAS

En términos de los artículos 16, último párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015

#### Poder / Ente autónomo

##### Descripción de las Principales Medidas y Acciones

- 1 a. Ahorro de energía eléctrica: Se deberá apagar las luces de las oficinas cuando se ausenten los servidores públicos de las mismas, así como exhortar al personal para que apague equipos de cómputo en su horario de alimentación y al retirarse de las instalaciones.
- 2 b. Austeridad en pasajes y viáticos: Reducir el gasto por concepto de comisiones nacionales y al extranjero respecto a los montos originalmente aprobados, así como el número de participantes al mínimo indispensable.
- 3 c. Criterios para contrataciones de personal eventual: Se contendrá dentro de las áreas del Instituto las contrataciones eventuales y por honorarios, salvo que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.
- 4 d. En materia de adquisiciones: Las unidades administrativas del Instituto deberán identificar proyectos con el fin de que se pueda contratar o licitar de manera consolidada bienes o servicios.
- 5 e. Uso racional de materiales y útiles de oficina: solicitar y proporcionar el material estrictamente necesario para la operación de las Unidades Administrativas así como llevar un estricto inventario de dichos bienes en el almacén.
- 6 f. Utilización de espacios: Para el ejercicio fiscal 2015, se autorizarán erogaciones para las adecuaciones de oficinas únicamente cuando tengan por objeto una ocupación más eficiente de los espacios, a efecto de que la UA puedan desempeñar sus funciones o brindar mejor atención al público y las que se destinen para
- 7 g. Mobiliario: Procederá la adquisición de mobiliario para oficinas a fin de cubrir el déficit derivado del personal requerido para desarrollar las nuevas funciones y atribuciones que pueda tener el Instituto como consecuencia del emisión de las Leyes Generales en materia de transparencia y acceso a la información pública,
- 8 h. Fotocopia e impresión: Los servidores públicos deberán observar lo siguiente:
  - Se abstendrán imprimir manuales, instructivos, informes o cualquier documento de carácter interno o externo que pueda ser enviados por correo electrónico.
- 9 i. Comunicados institucionales: Se promoverá el uso de carpetas compartidas que eliminen o reduzcan al máximo la necesidad de elaborar copias de conocimiento, así como copias de documentos de trabajo, Se promoverá que la comunicación interna los servidores públicos del IFAI, así como la comunicación
- 10 j. Vehículos: Se emitirán criterios para el uso de operación de los vehículos propiedad del Instituto.
- 11 k. Telefonía: En el caso de los servicios de telefonía móvil, se procurará reducir su uso, privilegiando en la medida de lo posible la comunicación entre servidores públicos a través de medios electrónicos.
- 12 l. Replanteamiento de procesos: aquellos procesos cuyas actividades incrementen los costos serán replanteados o eliminados sin que impliquen detrimento de la calidad de los servicios.
- 13 Edición e Impresión de publicaciones atenderá lo siguiente:
  - Se imprimirá el tiraje estrictamente necesario;
- 14 n. Comunicación Social: Se disminuirá el gasto en comunicación social y promoción que no sea esencial de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.
- 15 o. Implementar un Sistema de Manejo Ambiental: Se elaborará un programa de sustentabilidad en el consumo de energía eléctrica, agua, papel y materiales de oficina, lo que a la vez contribuirá a una cultura de responsabilidad ambiental y de uso racional de los recursos.
- 16 p. Comisiones Nacionales e Internacionales: Las UA deberá racionalizar las comisiones nacionales y al extranjero, así como el número de participantes al mínimo indispensable.
- 17 q. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones se reducirán al mínimo indispensable, siendo autorizado con forme al marco jurídico vigente. Asimismo deberán de apegarse a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 18 La DGA deberá reportar en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 16 del PEF 2015; los avances, las medidas y acciones adoptadas, así como los montos de ahorro obtenidos y el destino de los mismos.

#### Notas:

### **Destino de los ahorros generados en el ejercicio 2015.**

Las medidas de racionalidad instrumentadas por el Instituto, permitieron tener un monto total de ahorros en el ejercicio 2015 de \$30,092,285.57 (Treinta millones noventa y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 57/100 M.N.), con lo que se cumplió con la meta establecida en el numeral 2 de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015 así como dar cumplimiento al último párrafo del artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

En cumplimiento a lo establecido en la Fracción VIII, numeral 1 de los "Lineamientos de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015" y en apego al Artículo 5º fracción I inciso c) y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a continuación se menciona el destino de los ahorros generados durante el ejercicio 2015:

- Dotar de los recursos necesarios para la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Dotar de recursos a las Direcciones Generales de nueva creación y para el desarrollo de las nuevas actividades durante septiembre-diciembre de 2015 a las Direcciones Generales ya existentes, derivado de la aprobación de la modificación a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia mediante Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04.
- Dotar de equipo de cómputo (laptop, escritorio e impresión) a los servidores públicos que actualmente utilizan equipo arrendado, a fin de homologar la plataforma informática con los equipos adquiridos a finales de 2014 e incrementar el patrimonio del Instituto.